AYUNTAMIENTO

DE

ALHAURÍN DE LA TORRE

(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

ANUNCIO

Convocatoria y bases selectivas para constituir una bolsa de trabajo de funcionarios/as interinos/as en la categoría de Ingeniero de Camino, Canales y Puertos

En el BOP de Málaga n.º 95, de 21 de Mayo de 2025, se han publicado las bases selectivas aprobadas por Decreto de Alcaldía nº 1894, de 25 de Abril de 2025, por las que se regirá el proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo de Ingenieros/as de Camino, Canales y Puertos del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, que se transcriben a continuación:

“ BASES PARA LA CONSTITUCIÓN, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE UNA BOLSA DE EMPLEO CON EL FIN DE SELECCIONAR PARA SU NOMBRAMIENTO, COMO FUNCIONARIO/A INTERINO/A, INGENIEROS/AS DE CAMINO, CANALES Y PUERTOS, GRUPO A1, DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE

En ejercicio de competencias atribuidas por el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con el Decreto nº 3273 de 15 de Junio de 2020, se acuerda convocar pruebas selectivas con sujeción a las siguientes bases:

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el art. 14 de la Constitución Española, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y el Acuerdo de Pleno de 13 de Agosto de 2021, en su punto séptimo, por el que se aprueba el Segundo Plan de Igualdad para el Personal del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases.

1. Objeto de la convocatoria

Primera. Esta convocatoria tiene por objeto la constitución de una bolsa de interinos con el fin de proveer para su posible nombramiento como funcionario interino, por el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre de cuantos, ingenieros/as de camino, canales y puertos, grupo A1, sean necesarios.

CSV: 07E90027B52100P6J6X4Z4M5U7
CSV: 07E90027B70C00G4B5B9K8T2K2

CVE: 07E90027B52100P6J6X4Z4M5U7
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ABEL PEREA SIERRA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 21/05/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2025 15:11:06
EXPEDIENTE:: 2024PS-00006
Fecha: 05/11/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E90027B70C00G4B5B9K8T2K2
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ALFONSO MORENO OLMEDO-Secretario General - 22/05/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/05/2025 10:05:49
FIJESE EN EL TABLON DE ANUNCIOS
EXPEDIENTE:: 2024PS-00006
Fecha: 05/11/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Segunda. La realización de este procedimiento se regirá por lo previsto en estas bases y anexos correspondientes, y en su defecto, se estará a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de funcionarios en la Administración Local, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, Ley 2/2023, de 7 de junio, de la Función Pública Andaluza, la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública Andaluza y por cualesquiera otras disposiciones aplicables y El Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Tercera. La bolsa que se constituya en virtud de las presentes bases podrá ser ampliada posteriormente en caso de ser necesario si así lo decidiera el órgano competente, mediante procedimiento que se rija por los mismos principios que el presente.

Cuarta. Las funciones a desempeñar por aquellos que pudieran ser contratados en virtud de la bolsa serán las propias del puesto de ingenieros/as de camino identificadas en cualquiera de las fichas de esos puestos de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento. Así como, cualesquiera otra función propia a la categoría profesional objeto de las presentes bases y cualquier otro conocimiento referido a las materias comprendidas en el Anexo I de esta convocatoria.

2. Requisitos de los aspirantes

Quinta. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

α) Ser español o estar incurso en alguno de los supuestos previstos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.
β) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, la edad máxima de jubilación forzosa.
χ) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
δ) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
ε) Estar en posesión del Título Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos o titulación que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, sin perjuicio de la

CSV: 07E90027B52100P6J6X4Z4M5U7
CSV: 07E90027B70C00G4B5B9K8T2K2

CVE: 07E90027B52100P6J6X4Z4M5U7
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ABEL PEREA SIERRA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 21/05/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2025 15:11:06
EXPEDIENTE:: 2024PS-00006
Fecha: 05/11/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E90027B70C00G4B5B9K8T2K2
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ALFONSO MORENO OLMEDO-Secretario General - 22/05/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/05/2025 10:05:49
FIJESE EN EL TABLON DE ANUNCIOS
EXPEDIENTE:: 2024PS-00006
Fecha: 05/11/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

remisión a la normativa estatal vigente en materia de homologación de títulos universitarios. En todos los casos en que se presente un título equivalente al exigido, deberá adjuntarse un certificado expedido por el órgano competente que acredite la equivalencia.

ϕ) Haber procedido al pago de la tasa por derechos de examen.

γ) Presentar en plazo y forma la solicitud de participación en el proceso.

Sexta. Los requisitos exigidos, así como los méritos alegados, deberán reunirse a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.
Si se aporta algún documento en idioma distinto del castellano, tendrán que estar traducidos por intérprete oficial para que sean tenidos en cuenta.

3. Solicitudes

Séptima. Las solicitudes para tomar parte en el proceso de selección se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o en forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común en las Administraciones Públicas, en el plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, si bien las bases también serán publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, en la página Web Municipal a través del Tablón de Anuncios telemático y en la pestaña de procesos selectivos (www.alhaurindelatorre.es), dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, acompañando a la misma la siguiente documentación:

- Modelo oficial de solicitud de admisión de pruebas selectivas, debidamente cumplimentado.
- Copia del Título requerido para acceder a la convocatoria.
- Resguardo del abono mediante autoliquidación de la tasa de derechos de examen. En ningún caso se considerará subsanable el pago de tasas una vez finalizado el plazo de presentación de instancias.

El modelo oficial de solicitud y el modelo de autoliquidación de la tasa estarán disponibles en el Servicio de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre y en la Sede Electrónica de la Web Municipal.

En su caso, acompañarán a la solicitud, y a los exclusivos efectos de valoración de la fase de concurso, la siguiente documentación:

• Informe de vida laboral, que habrá de ir acompañado para su consideración de los contratos o certificados de servicios previos prestados (Anexo I), en los que se pueda constatar la categoría profesional en la que ha prestado servicios, sin esa constatación no podrá ser tenido en cuenta el mérito alegado.

• Acreditación de otros títulos o cursos de formación relacionados con el puesto objeto de convocatoria.

Las personas interesadas se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten tanto telemáticamente como presencialmente, sin perjuicio de aportar los originales cuando sean requeridas para ello.

En cualquier caso, no serán tenidos en cuenta los servicios prestados de forma simultánea con otros igualmente alegados, debiendo optar tan solo por uno de ellos.

CSV: 07E90027B52100P6J6X4Z4M5U7
CSV: 07E90027B70C00G4B5B9K8T2K2

CVE: 07E90027B52100P6J6X4Z4M5U7
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ABEL PEREA SIERRA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 21/05/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2025 15:11:06
EXPEDIENTE:: 2024PS-00006
Fecha: 05/11/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E90027B70C00G4B5B9K8T2K2
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ALFONSO MORENO OLMEDO-Secretario General - 22/05/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/05/2025 10:05:49
FIJESE EN EL TABLON DE ANUNCIOS
EXPEDIENTE:: 2024PS-00006
Fecha: 05/11/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

En relación con el Certificado de Servicios Previos (o Anexo I) y la acreditación de los cursos realizados de aquellos aspirantes que hayan prestado servicios anteriormente en el Excelentísimo Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, no estarán obligados a entregar los mismos, ya que dicha información consta en el Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, en virtud de lo dispuesto en el artículo 53.1 d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La documentación justificativa de los méritos valorables deberá ir ordenada y numerada. En ningún caso, se valorará mérito alguno que no haya sido justificado con la documentación adecuada.

El tribunal calificador, tendrá la facultad de resolver cualquier duda que pueda surgir acerca de la experiencia, cursos, títulos y demás aspectos del concurso.

Octava. El importe de la tasa de derechos de examen será de 25,00 euros. Estarán exentas las personas con grado de discapacidad igual o superior al 33%, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

Aquellos aspirantes que concurran a las pruebas selectivas de la convocatoria y que acrediten estar inscritos en el Servicio Público de Empleo como demandantes de empleo y estén en situación de paro, tendrán una reducción de un cincuenta por ciento de dicha tasa, siendo su cuantía 12,50 euros. La certificación relativa a la condición de demandante de empleo (informe de períodos de inscripción), con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo competente. La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse en situación de demandante de empleo y en paro, determinará la exclusión del aspirante.

La autoliquidación correspondiente a los derechos de examen, se efectuará en la entidad colaboradora que figura en la solicitud, en la que deberá constar que ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica y sello de la misma.

En ningún caso la presentación y pago en las oficinas a que se hace referencia supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

En ningún caso se considerará subsanable el pago de las tasas una vez finalizado el plazo de presentación de instancias.

4. Admisión de candidatos.

Novena. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, siendo la misma publicada en el tablón de anuncios electrónico de la página web del ayuntamiento y en la pestaña de procesos selectivos (www.alhaurindelatorre.es), así como anuncio de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga. Las solicitudes que adolezcan de deficiencias, podrán subsanarse dentro de los 10 días hábiles siguientes a la publicación del anuncio de la lista provisional en el BOP, sin necesidad de requerimiento de la administración, de tal manera que el interesado podrá subsanar o complementar, en el presente trámite, alguno de los méritos ya alegados (y serán tenidos en cuenta en la fase correspondiente).

CSV: 07E90027B52100P6J6X4Z4M5U7
CSV: 07E90027B70C00G4B5B9K8T2K2

CVE: 07E90027B52100P6J6X4Z4M5U7
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ABEL PEREA SIERRA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 21/05/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2025 15:11:06
EXPEDIENTE:: 2024PS-00006
Fecha: 05/11/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E90027B70C00G4B5B9K8T2K2
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ALFONSO MORENO OLMEDO-Secretario General - 22/05/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/05/2025 10:05:49
FIJESE EN EL TABLON DE ANUNCIOS
EXPEDIENTE:: 2024PS-00006
Fecha: 05/11/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Décima. La lista provisional de admitidos y excluidos se considerará automáticamente elevada a definitiva si no se presentan reclamaciones. Si hubiera reclamaciones, serán resueltas, si procede, en una nueva resolución por la que se aprobará la lista definitiva, que se publicará en el tablón de anuncios electrónico de la página web del ayuntamiento y en la pestaña de procesos selectivos (www.alhaurindelatorre.es), así como anuncio de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, en la que se determinará la composición del tribunal calificador.

No procederá la devolución de las tasas por derecho a participar en el presente procedimiento selectivo al personal que se excluye definitivamente por causas imputables al mismo.

Undécima. En este proceso serán admitidas las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con los demás aspirantes. Solo podrán establecerse exclusiones por limitaciones psíquicas y físicas en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes. En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.2 del TREBEP, para las personas con discapacidad que lo soliciten se realizarán las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización. En la solicitud de participación, los interesados deberán formular la petición correspondiente, especificando en que consiste concretamente la adaptación. Corresponderá a los interesados, en el momento de solicitar tomar parte en las pruebas selectivas, acreditar documentalmente, a través del organismo competente, su condición de discapacitado, y poseer una discapacidad de grado igual o superior al 33%, debiendo aportar además dictamen técnico facultativo.

La compatibilidad para el desempeño de las tareas y funciones propias de las plazas a las que se opta, habrá de acreditarse por certificación médica oficial en el momento de ser propuesto para su nombramiento como funcionario interino.

5. Tribunales.

Duodécima.

El tribunal se constituirá y su actuación se regulará de conformidad con lo establecido en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y demás normativa aplicable.

El Tribunal evaluador estará constituido por un número impar de miembros, con derecho a voto. En concreto, contará con un/a Presidente/a y cuatro vocales, teniendo que designarse igual número de suplentes, además del Secretario de la Corporación, o quien le sustituya legalmente, que actuará con voz pero sin voto. La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse esta en representación o por cuenta de nadie. Deberá tenerse en cuenta la paridad entre mujeres y hombres.

Todos los miembros del Tribunal deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al objeto de la convocatoria. Deberán tratarse de personas dotadas de la debida cualificación técnica en la materia o materias propias del cuerpo, y en su caso, especialidad u opción.

No podrán formar parte del tribunal: El personal de elección o de designación política; los funcionarios interinos o laboral temporal; el personal eventual; quienes pertenezcan a los órganos de gobierno, sean personas administradoras u ostenten la representación de asociaciones, organizaciones sindicales, órganos unitarios o de representación del personal o cualquier otra entidad cuyos intereses estén relacionados directamente con la actuación de los órganos de

CSV: 07E90027B52100P6J6X4Z4M5U7
CSV: 07E90027B70C00G4B5B9K8T2K2

CVE: 07E90027B52100P6J6X4Z4M5U7
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ABEL PEREA SIERRA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 21/05/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2025 15:11:06
EXPEDIENTE:: 2024PS-00006
Fecha: 05/11/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E90027B70C00G4B5B9K8T2K2
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ALFONSO MORENO OLMEDO-Secretario General - 22/05/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/05/2025 10:05:49
FIJESE EN EL TABLON DE ANUNCIOS
EXPEDIENTE:: 2024PS-00006
Fecha: 05/11/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

selección; las personas funcionarias o no, que realicen o hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la correspondiente convocatoria y las personas en las que concurran alguna de las causa de abstención previstas en la normativa de aplicación.

Los miembros del Tribunal evaluador actuarán con plena autonomía y sus miembros serán responsables de la transparencia y objetividad del procedimiento selectivo y del cumplimiento de las bases de la convocatoria. La valoración de los ejercicios o méritos se efectuará conforme a la apreciación técnica de dichos órganos y de acuerdo con los criterios establecidos en las bases de la convocatoria.

Según las circunstancias del proceso, cuando por razones técnicas o de otra índole así lo aconsejasen, el Tribunal, por medio de la presidencia, podrá disponer la incorporación a sus trabajos con carácter temporal, de asesores especialistas, que podrá ser personal de otras administraciones públicas o del sector privado que limitarán su intervención a la colaboración que, en función de sus especialidades técnicas, les solicite el Tribunal, por lo que actuarán con voz pero sin voto.

Los miembros del tribunal tendrán que abstenerse de intervenir, y lo notificarán a la autoridad convocante, cuando concurra algunas de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal cuando se dé alguna de las circunstancias mencionadas en el párrafo anterior, conforme a lo previsto en el artículo 24 de la misma Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El Tribunal no podrá constituirse, ni actuar, sin la asistencia, como mínimo, de 2 vocales, titulares o suplentes, y debiendo asistir, además, su Presidente/a, y su Secretario/a, o quienes le sustituyan, y sus decisiones se tomarán por mayoría**.**

6. Desarrollo de los ejercicios.

Décimotercera. De conformidad con lo previsto en los artículos 55 y 61 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como por aplicación supletoria el artículo 27 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado, el sistema selectivo para la provisión de las categorías afectadas por el presente proceso selectivo será el de concurso-oposición. Consecuentemente, la selección estará integrada por una fase de concurso y una fase de oposición. La puntuación final vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en las fases de oposición y en la fase de concurso.

En primer lugar, se llevará a cabo la fase oposición con un máximo de setenta puntos. Esta fase estará constituida por un primer ejercicio consistente en un examen de conocimientos tipo test (máximo treinta y cinco puntos) y un segundo ejercicio consistente en uno o varios supuestos prácticos (máximo treinta y cinco puntos), ambos ejercicios tendrán carácter eliminatorios, debiendo los aspirantes obtener una puntuación mínima de 17,5 puntos en cada uno de ellos. Para considerar superada la fase de oposición se requerirá la obtención de un mínimo de treinta y cinco puntos.

En segundo lugar, una vez finalizada la fase oposición, tendrá lugar la fase concurso, que consistirá en la baremación de la experiencia profesional, la formación de cada uno de los

CSV: 07E90027B52100P6J6X4Z4M5U7
CSV: 07E90027B70C00G4B5B9K8T2K2

CVE: 07E90027B52100P6J6X4Z4M5U7
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ABEL PEREA SIERRA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 21/05/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2025 15:11:06
EXPEDIENTE:: 2024PS-00006
Fecha: 05/11/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E90027B70C00G4B5B9K8T2K2
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ALFONSO MORENO OLMEDO-Secretario General - 22/05/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/05/2025 10:05:49
FIJESE EN EL TABLON DE ANUNCIOS
EXPEDIENTE:: 2024PS-00006
Fecha: 05/11/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

aspirantes, de acuerdo con el baremo que se establece en la base decimocuarta y una entrevista curricular. Esta fase tendrá un máximo de treinta puntos, quince puntos máximo para la experiencia profesional, un máximo de doce puntos para la formación y un máximo de tres para la entrevista curricular, no tendrá carácter eliminatorio.

En caso de empate de varios aspirantes en la puntuación final, prevalecerá la puntuación obtenida en la fase de oposición. Si persistiera el empate el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la experiencia profesional valorada en el concurso. Si persistiera el empate el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la formación profesional valorada en el concurso. Si pese a todo lo anterior persistiera el empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la entrevista curricular valorada en el concurso. Si persistiera el empate el orden se establecerá por sorteo público previamente convocado con una antelación mínima de 3 días naturales.

En el plazo no inferior a tres días hábiles antes del comienzo del primer ejercicio de la fase oposición, y a efectos de transparencia, deberán publicarse en la web municipal, a través del tablón de anuncios electrónico y en la pestaña de procesos selectivos (www.alhaurindelatorre.es), las instrucciones tendentes a informar previamente a los opositores, de la forma concreta en la que se va a celebrar el ejercicio, de las normas a seguir durante su desarrollo y de los criterios de corrección.

Los aspirantes serán convocados para el ejercicio en llamamiento único. El llamamiento se iniciará alfabéticamente por aquellos cuya letra comience con la “H” de conformidad con lo previsto en la Resolución de 31 de enero de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo que determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen y se celebren durante el año 2024. La no presentación del candidato al ejercicio en el momento de ser llamados comporta que decaiga automáticamente en su derecho a participar en el ejercicio de que se trate y en los sucesivos y, en consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

Comenzadas las pruebas, las decisiones del tribunal, así como los sucesivos anuncios que sean necesarios durante el desarrollo del proceso, se harán públicos en la web municipal a través del tablón de anuncios electrónico y en la pestaña de procesos selectivos (www.alhaurindelatorre.es).

Si no se pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo, parto, enfermedad grave, hospitalización o cualquier otra circunstancia de carácter excepcional, debidamente acreditados, deberá comunicarlo al Tribunal con suficiente antelación, y en todo caso con anterioridad a la realización de los ejercicios, de modo que sean valorados por el Tribunal y la persona aspirante pueda ser convocada con posterioridad, a través de la página en la web municipal a través del tablón de anuncios electrónico y en la pestaña de procesos selectivos (www.alhaurindelatorre.es).

La situación de la persona aspirante quedará condicionada a la finalización de dicha causa y a la superación de las fases que hubieran quedado aplazadas, no pudiendo demorarse éstas de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso en tiempos razonables. En todo caso, la realización de las mismas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que hayan superado el proceso selectivo, realizándose un solo ejercicio común para todas estas situaciones.

Contra las resoluciones del tribunal de selección cabrá interponer recurso de alzada en los términos de los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas. La interposición del recurso no

CSV: 07E90027B52100P6J6X4Z4M5U7
CSV: 07E90027B70C00G4B5B9K8T2K2

CVE: 07E90027B52100P6J6X4Z4M5U7
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ABEL PEREA SIERRA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 21/05/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2025 15:11:06
EXPEDIENTE:: 2024PS-00006
Fecha: 05/11/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E90027B70C00G4B5B9K8T2K2
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ALFONSO MORENO OLMEDO-Secretario General - 22/05/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/05/2025 10:05:49
FIJESE EN EL TABLON DE ANUNCIOS
EXPEDIENTE:: 2024PS-00006
Fecha: 05/11/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

suspenderá la ejecución del acto impugnado, salvo lo previsto en el artículo 117.2 de la citada ley, en cuyo caso se habrá de presentar solicitud de suspensión con anterioridad a la fecha determinada para ejecutar el contenido del acto.

7. Selección de los aspirantes.

El procedimiento de selección, constará de las siguientes fases:

Decimocuarta.- Fase Oposición.

FASE I: FASE DE OPOSICIÓN (Máximo 70 puntos)

Estará integrada por un ejercicio teórico y un ejercicio práctico, realizándose el ejercicio práctico en fecha posterior al ejercicio teórico. Podrán realizar el ejercicio práctico aquellos aspirantes que hubiesen obtenido la puntuación mínima de 17,5 en el ejercicio teórico.

Ejercicio teórico: Consistirá en contestar por escrito, un cuestionario de preguntas tipo test, con respuestas alternativas de las que sólo una será la correcta, referido a las materias comprendidas en el Anexo I de esta convocatoria, temas 1 a 90, ambos incluidos.

Este ejercicio será calificado, de 0 a 35 puntos. Con tres días mínimos antes de proceder al examen práctico, se harán públicas las puntuaciones obtenidas en el ejercicio teórico en el tablón de anuncios de la página web del Ayuntamiento y en la pestaña de procesos selectivos (www.alhaurindelatorre.es).

Ejercicio práctico: Consistirá en la realización de uno o varios supuestos prácticos, determinados por el Tribunal, relativos a las funciones propias del puesto a proveer. Según el grado de complejidad, el Tribunal queda facultado para determinar la procedencia o no de que el opositor pueda consultar códigos y textos legales, así como la utilización de calculadoras u otros medios tecnológicos durante su realización. Asimismo, el Tribunal decidirá la duración del ejercicio, que será anunciada con anterioridad.

El Tribunal podrá decidir que los aspirantes procedan a la lectura del supuesto práctico, así como preguntar sobre cuestiones relacionadas con el mismo, a efectos de determinar la claridad de ideas y capacidad resolutoria del opositor. En caso de haberla, la lectura del supuesto práctico será pública.

Este ejercicio será calificado de 0 a 35 puntos. Las calificaciones se harán públicas, con tres días mínimos antes de proceder a la valoración de la fase de concurso, en en el tablón de anuncios de la página web del Ayuntamiento y en la pestaña de procesos selectivos (www.alhaurindelatorre.es). En caso de que el supuesto práctico conste de varias preguntas, el Tribunal informará a los aspirantes de la puntuación de cada una de ellas.

La puntuación de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en el ejercicio teórico y el ejercicio práctico.

Para pasar a la siguiente fase, o fase de concurso, la suma de las puntuaciones del ejercicio teórico más el práctico habrán de ser superior o igual a 35 puntos. En caso contrario, el aspirante será eliminado.

FASE II: FASE DE CONCURSO (Máximo 30 puntos)

CSV: 07E90027B52100P6J6X4Z4M5U7
CSV: 07E90027B70C00G4B5B9K8T2K2

CVE: 07E90027B52100P6J6X4Z4M5U7
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ABEL PEREA SIERRA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 21/05/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2025 15:11:06
EXPEDIENTE:: 2024PS-00006
Fecha: 05/11/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E90027B70C00G4B5B9K8T2K2
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ALFONSO MORENO OLMEDO-Secretario General - 22/05/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/05/2025 10:05:49
FIJESE EN EL TABLON DE ANUNCIOS
EXPEDIENTE:: 2024PS-00006
Fecha: 05/11/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Consistirá en la asignación a los aspirantes de una puntuación determinada de acuerdo con el baremo que se establece, computándose los méritos obtenidos hasta la fecha de la convocatoria del proceso selectivo que se rigen por las presentes bases. Dicho baremo será el siguiente;

a) Experiencia profesional. (Máximo 13,5 puntos): El baremo a utilizar es el siguiente;

- Por cada mes desempeñando funciones propias de Ingeniero/a de Camino, Canales y Puertos en la Administración adscritos a dicha escala y subescala: 0,10 puntos por cada mes completo o periodos de 30 días. No se puntuarán fracciones.
- Por cada mes desempeñando funciones propias de Ingeniero/a de Camino, Canales y Puertos en puestos en la empresa privada relacionados con la actividad a desarrollar en el Ayuntamiento o en el ejercicio libre de su profesión: 0,05 puntos por cada mes completo o periodos de 30 días. No se puntuarán fracciones.

b) Formación Específica (Máximo 13,5 puntos): Los cursos, seminarios, másteres, becas o estudios se acreditarán mediante títulos o certificados de realización o impartición de los mismos en los que figuren el número de horas de que haya constado. Aquellos en los que no aparezcan el número de horas, no se valorarán, salvo que se determinen los créditos a que se corresponden, teniéndose en cuenta que un crédito equivale a 10 horas.

Únicamente se valorarán los que estén debidamente homologados o impartidos por Centros Oficiales o Instituciones Públicas y siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza solicitada y supongan una mejor preparación para el desempeño de los puestos de trabajo adscritos a la misma, debiendo ponderarse en este caso tanto la materia tratada como su vigencia.

En los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

La baremación de la formación específica se realizará de acuerdo a las siguientes puntuaciones:

Por cada hora de curso con certificado de asistencia 0,01 puntos.
Por cada hora de curso con certificado de aprovechamiento 0,02 puntos.
Por cada hora de impartición de cursos 0,034 puntos.
Por doctorado, máster, licenciatura, grado y diplomatura: 1 punto/Título.
Por experto y especialista: 0,5 puntos/título.

No se valorarán en este apartado aquellas titulaciones que se requieran para habilitar para el ejercicio de la profesión de arquitecto, en tanto que constituyen requisito para la participación en este procedimiento.

c) Entrevista curricular (Máximo 3 puntos)

La entrevista tendrá por objeto concretar aspectos que determinen la idoneidad del aspirante para el desempeño del puesto objeto de la convocatoria, en relación a su currículum o méritos aportados. La entrevista curricular tendrá una puntuación máxima de 3 puntos, que sumarán al total de puntos obtenidos para conformar el listado definitivo. Durante la entrevista, el Tribunal podrá formular al aspirante preguntas de contenido profesional relacionadas con la relación de méritos profesionales y formativos alegados. La misma tendrá una duración aproximada de 20 minutos.
En la formulación de estas preguntas el tribunal se atendrá estrictamente a los principios de igualdad, mérito y capacidad entre los candidatos. A estos efectos, para asegurar la objetividad y

CSV: 07E90027B52100P6J6X4Z4M5U7
CSV: 07E90027B70C00G4B5B9K8T2K2

CVE: 07E90027B52100P6J6X4Z4M5U7
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ABEL PEREA SIERRA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 21/05/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2025 15:11:06
EXPEDIENTE:: 2024PS-00006
Fecha: 05/11/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E90027B70C00G4B5B9K8T2K2
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ALFONSO MORENO OLMEDO-Secretario General - 22/05/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/05/2025 10:05:49
FIJESE EN EL TABLON DE ANUNCIOS
EXPEDIENTE:: 2024PS-00006
Fecha: 05/11/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

la racionalidad del proceso selectivo, el tribunal acordará previamente el contenido de las preguntas, quedando suficientemente definidas y explicitando suficientemente que es lo que se va a valorar en ellas, sin perjuicio de poder formular otras vinculadas a las anteriores que permitan acreditar con la máxima fiabilidad la capacidad profesional y técnica del candidato. De estos extremos se dejará constancia en la correspondiente Acta de la sesión.

La no presentación de un/a aspirante a la entrevista, en la fecha y hora estipulada, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en la misma, quedando en consecuencia, excluido/a, del procedimiento selectivo; salvo causa de fuerza mayor y debidamente justificada, y que, en aras de no paralizar el proceso selectivo, no podrá demorarse ésta de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso en tiempos razonables.

El tribunal calificador procederá a la valoración de los méritos presentados por los aspirantes, comprobando que han sido debidamente alegados, justificados documentalmente, que guardan relación directa con la plaza, y todo ello de acuerdo con los criterios establecidos en las presentes bases. El tribunal calificador publicará anuncio de la valoración provisional de méritos en el tablón de anuncios electrónico de la página web del ayuntamiento y en la pestaña de procesos selectivos (www.alhaurindelatorre.es).

Nota definitiva. La nota definitiva del proceso se determinará en función a la suma de la puntuación de las dos fases del proceso. En caso de empate de varios aspirantes en la puntuación final, prevalecerá la puntuación obtenida en la fase de oposición. Si persistiera el empate el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la experiencia profesional valorada en el concurso. Si persistiera el empate el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la formación profesional valorada en el concurso. Si pese a todo lo anterior persistiera el empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la entrevista curricular valorada en el concurso. Si persistiera el empate el orden se establecerá por sorteo público previamente convocado con una antelación mínima de 3 días naturales. Tras la aplicación de estas normas, el Tribunal deberá establecer un orden que proponga la resolución de todos los empates de los aspirantes aprobados.

Decimoquinta: En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten tanto su personalidad como que reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas. Si en el transcurso del procedimiento selectivo, se tiene conocimiento o se constata que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, propondrá al órgano competente la resolución de exclusión de las pruebas selectivas de forma motivada y previa audiencia del interesado.

8. Lista de aprobados.

Decimosexta. La resolución que establezca la relación provisional de aspirantes aprobados por orden de puntuación de mayor a menor y sus respectivas notas definitivas será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, así como en el tablón de anuncios electrónico de la página web del ayuntamiento y en la pestaña de procesos selectivos (www.alhaurindelatorre.es). Esta resolución establecerá el orden de la bolsa, proponiendo su constitución con los aspirantes aprobados conforme a dicho orden. Si hubiese reclamaciones frente a dicha resolución, serán resueltas en una nueva resolución que aprobará la lista definitiva o confirmará la provisional, que será publicada por los mismos medios identificados anteriormente.

CSV: 07E90027B52100P6J6X4Z4M5U7
CSV: 07E90027B70C00G4B5B9K8T2K2

CVE: 07E90027B52100P6J6X4Z4M5U7
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ABEL PEREA SIERRA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 21/05/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2025 15:11:06
EXPEDIENTE:: 2024PS-00006
Fecha: 05/11/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E90027B70C00G4B5B9K8T2K2
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ALFONSO MORENO OLMEDO-Secretario General - 22/05/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/05/2025 10:05:49
FIJESE EN EL TABLON DE ANUNCIOS
EXPEDIENTE:: 2024PS-00006
Fecha: 05/11/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

9. Funcionamiento de la bolsa.

Decimoséptima. Ni las puntuaciones obtenidas en el proceso ni la pertenencia en la bolsa otorgará ningún derecho a los aspirantes.

La primera vacante que se produzca, si el Ayuntamiento decide cubrirla por esta vía, sería cubierta por la persona que se encontrara en primer lugar en la bolsa de trabajo. Las restantes veces que se pretenda hacer uso de este sistema de provisión conllevará que se vuelva a llamar a los miembros de la bolsa de trabajo, comenzando siempre por la persona con mayor puntuación de la bolsa que no se encuentre prestando sus servicios al Ayuntamiento en virtud de ésta y que no haya renunciado a formar parte de la bolsa. El aspirante que resulte nombrado funcionario interino en virtud de la presente bolsa, al cesar en su nombramiento volverá a integrar la bolsa de trabajo con la puntuación que hubiese obtenido originariamente en virtud del proceso regulado por las presentes bases. Una vez excluido de la bolsa no podrá solicitar reintegrarse en ella.

Quedará a la decisión municipal la cobertura de futuras necesidades de contratación de psicólogo/a utilizando el sistema anteriormente descrito o mediante nueva convocatoria.

La duración de la bolsa será de tres años a contar desde su constitución, que coincidirá con la resolución que ponga fin a este procedimiento selectivo, sin perjuicio de que, en caso de necesidad, pueda ser utilizada en tanto que no se cree otra posterior.

En el caso de ser propuesto para su nombramiento como funcionario interino de algún aspirante conforme a las presentes bases, éste deberá aportar ante el departamento de Personal y Recursos Humanos del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, dentro del plazo de veinte días hábiles, contado desde la fecha en que se le comunique su selección para el nombramiento, los documentos acreditativos de la capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, así como declaración jurada de no encontrarse incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en la legislación vigente, así como declaración jurada de no tener otro empleo público en el momento de la firma del contrato, así como de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto a desempeñar, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y normativa concordante.

Deberán presentar certificado médico acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. Los aspirantes seleccionados que tuvieran reconocida alguna discapacidad deberán aportar certificado expedido por el órgano competente en materia de la Junta de Andalucía, o de otras administraciones públicas, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza que se aspira.

Si dentro del plazo indicado el opositor no presenta la documentación o no demuestra reunir los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la falsedad en que pudiera haber incurrido. En ese caso, se procedería a proponer para su nombramiento al aspirante que lo sucediese en el orden de la bolsa.

El llamamiento tendrá lugar por cualquier medio admisible en Derecho que deje constancia fehaciente del mismo y de su fecha, siendo la vía telefónica el medio de comunicación preferente con los interesados con el fin de agilizar las actuaciones. De no ser posible contactar telefónicamente, la notificación se practicará por correo electrónico, sms o cualquier otro medio que permita su rápida localización, con el fin de no paralizar el procedimiento.

CSV: 07E90027B52100P6J6X4Z4M5U7
CSV: 07E90027B70C00G4B5B9K8T2K2

CVE: 07E90027B52100P6J6X4Z4M5U7
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ABEL PEREA SIERRA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 21/05/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2025 15:11:06
EXPEDIENTE:: 2024PS-00006
Fecha: 05/11/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E90027B70C00G4B5B9K8T2K2
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ALFONSO MORENO OLMEDO-Secretario General - 22/05/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/05/2025 10:05:49
FIJESE EN EL TABLON DE ANUNCIOS
EXPEDIENTE:: 2024PS-00006
Fecha: 05/11/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Cuando se intente infructuosamente la citación de un candidato a través de varios medios diferentes, se procederá a levantar Diligencia al respecto por el funcionario competente, procediéndose a la citación del siguiente candidato incluido en la Bolsa.

Para permitir la rápida y correcta localización de los interesados, cualquier variación que se produzca en los datos inicialmente aportados por los mismos habrá de ser comunicada al Departamento de Personal y Recursos Humanos del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre mediante escrito presentado a través de un registro de entrada de documentos. El incumplimiento de dicha actuación, si impidiera su localización por los cauces ordinarios, dará lugar a continuar el llamamiento con la siguiente persona.

10. Protección de datos.

Decimoctava. De conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016 (GDPR), y la Ley Orgánica (ES) 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, la presentación de la solicitud para participar en el presente proceso selectivo implicará que los datos personales recabados del propio interesado o de fuentes públicas, serán tratados para fines exclusivamente relacionados con el ámbito de sus competencias y para el procedimiento objeto de la solicitud presentada, siendo el responsable de tratamiento el excelentísimo Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre. Se cederán datos a otras administraciones públicas y a terceros cuando exista una obligación legal.

Asimismo, los datos podrán ser publicados en medios electrónicos municipales como consecuencia de este procedimiento y en los términos previstos en el mismo. Las resoluciones y actos de trámite derivados del procedimiento administrativo al que se incorporan los datos personales de las solicitudes presentadas, en los términos establecidos en la convocatoria, podrán ser objeto de publicación en el BOPMA/BOJA/BOE, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (formato electrónico) y/o en la página web municipal www.alhaurindelatorre.es.

Los datos serán conservados durante el tiempo necesario que permita cumplir con las obligaciones legales que encomienda la normativa administrativa. Para ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición a su tratamiento deberán dirigirse al Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.

11. Normas finales.

Decimonovena. Contra las presentes bases se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que las aprobó, en el plazo de un mes; o bien interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos contados desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento en Alhaurín de la Torre a la fecha de la firma electrónica.

Concejal Delegada de Personal y RR HH
Fdo.: Dª María del Pilar Conde Maldonado ”

CSV: 07E90027B52100P6J6X4Z4M5U7
CSV: 07E90027B70C00G4B5B9K8T2K2

CVE: 07E90027B52100P6J6X4Z4M5U7
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ABEL PEREA SIERRA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 21/05/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2025 15:11:06
EXPEDIENTE:: 2024PS-00006
Fecha: 05/11/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E90027B70C00G4B5B9K8T2K2
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ALFONSO MORENO OLMEDO-Secretario General - 22/05/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/05/2025 10:05:49
FIJESE EN EL TABLON DE ANUNCIOS
EXPEDIENTE:: 2024PS-00006
Fecha: 05/11/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

ANEXO I

TEMARIO GENERAL

1. El concepto de Constitución. La Constitución como Norma jurídica. Líneas fundamentales del constitucionalismo español. La Constitución Española de 1978: Estructura y Principios Generales.

2. Los derechos fundamentales y las libertades públicas en la Constitución Española. Garantías y suspensión de los derechos y libertades. Principios rectores de la política social y económica.

3. El Tribunal Constitucional. Elección, composición, organización y competencias. Procedimiento de declaración de inconstitucionalidad. El recurso de amparo. La protección de los derechos fundamentales. Conflictos constitucionales. Las sentencias del Tribunal Constitucional.

4. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas. La financiación de las Comunidades Autónomas. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la Constitución Española y en los Estatutos de Autonomía.

5. La Organización territorial de la Comunidad Autónoma andaluza: previsiones estatutarias y la Ley de Autonomía Local de Andalucía. La Comunidad Política Local: competencias. Garantías de la Autonomía Local: El Consejo Andaluz de Gobiernos Locales.

6. Relaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las entidades locales: El Consejo Andaluz de Concertación Local. Información mutua e impugnación de actos y disposiciones. Las relaciones de coordinación de las Comunidades Autónomas sobre las entidades locales.

7. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Derechos sociales, deberes y políticas públicas. Garantías estatutarias.

8. El Poder Legislativo: Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. Aspectos básicos del procedimiento de elaboración y aprobación de leyes. La función parlamentaria de control del Gobierno. Órganos de control dependientes de las Cortes Generales: el Defensor del Pueblo y el Tribunal de Cuentas.

9. El Gobierno en el sistema constitucional español: composición, y funciones. Designación, remoción y responsabilidad del Gobierno y de su Presidente. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

CSV: 07E90027B52100P6J6X4Z4M5U7
CSV: 07E90027B70C00G4B5B9K8T2K2

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CVE: 07E90027B52100P6J6X4Z4M5U7
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ABEL PEREA SIERRA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 21/05/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2025 15:11:06
EXPEDIENTE:: 2024PS-00006
Fecha: 05/11/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CVE: 07E90027B70C00G4B5B9K8T2K2
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ALFONSO MORENO OLMEDO-Secretario General - 22/05/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/05/2025 10:05:49
FIJESE EN EL TABLON DE ANUNCIOS
EXPEDIENTE:: 2024PS-00006
Fecha: 05/11/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

10. El Poder Judicial. Principios informadores. La organización judicial española. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Supremo y el Ministerio Fiscal.

11. La Administración del Estado. Órganos Superiores y Órganos Periféricos. El Delegado del Gobierno. Los Subdelegados del Gobierno.

12. Las Comunidades Autónomas. Vías de acceso a la autonomía. Los Estatutos de Autonomía. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas: mecanismos de cooperación y coordinación. El control sobre la actividad de las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y la Administración Local. La financiación de las Comunidades Autónomas.

13. El ordenamiento jurídico-administrativo: La Ley. Sus clases. El reglamento: concepto y clases. La potestad reglamentaria. Procedimiento de elaboración. Límites. El control de la potestad reglamentaria.

14. La relación jurídico-administrativa. Concepto. Sujetos. El interesado. Los derechos públicos subjetivos. Los intereses legítimos. La acción popular. Los actos jurídicos de los interesados.

15. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Motivación y forma. Eficacia de los actos administrativos. La notificación del acto administrativo: contenido, plazo y práctica. La notificación defectuosa. La publicación.

16. La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración: supuestos. La acción de nulidad, procedimiento, límites. La declaración de lesividad. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales o de hecho.

17. El Procedimiento administrativo. Regulación. Principios informadores. Estructura y las fases del procedimiento. Medidas provisionales. Acumulación de procedimientos.

18. La iniciación del procedimiento. Clases. La iniciación a instancia de parte. Presentación de solicitudes. Los registros administrativos.

19. La instrucción del procedimiento administrativo. Informes. Período de prueba. Información pública. Trámite de audiencia. La propuesta de resolución.

20. La terminación del procedimiento administrativo. La resolución. El deber de resolución expresa y el silencio administrativo. Otras formas de terminación del procedimiento.

21. La ejecución forzosa de los actos administrativos. Medios. El apremio sobre el patrimonio. Ejecución subsidiaria. Multa coercitiva. Compulsión sobre las personas.

22. Recursos administrativos: principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos. Clases de recursos. Examen especial de los recursos de alzada, potestativo de reposición y extraordinario de revisión. Las reclamaciones económica-administrativas. Procedimientos sustitutivos de los recursos administrativos: conciliación, mediación y arbitraje.

23. La jurisdicción Contencioso-Administrativa: Concepto y naturaleza. El recurso contencioso: Las partes, procedimientos, recursos contra sentencias y ejecución de sentencias.

CSV: 07E90027B52100P6J6X4Z4M5U7
CSV: 07E90027B70C00G4B5B9K8T2K2

CVE: 07E90027B52100P6J6X4Z4M5U7
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ABEL PEREA SIERRA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 21/05/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2025 15:11:06
EXPEDIENTE:: 2024PS-00006
Fecha: 05/11/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E90027B70C00G4B5B9K8T2K2
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ALFONSO MORENO OLMEDO-Secretario General - 22/05/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/05/2025 10:05:49
FIJESE EN EL TABLON DE ANUNCIOS
EXPEDIENTE:: 2024PS-00006
Fecha: 05/11/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

24. La expropiación forzosa. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento general. Garantías jurisdiccionales. La reversión expropiatoria. Tramitación de urgencia. Procedimientos especiales.

25. La responsabilidad de la Administración pública: caracteres. Los presupuestos de la responsabilidad. Daños resarcibles. La acción y el procedimiento administrativo en materia de responsabilidad. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

26. La potestad sancionadora: concepto y significado. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. El procedimiento sancionador y sus garantías. Medidas sancionadoras administrativas. Especial referencia a la potestad sancionadora local.

27. El concepto de Calidad en la Administración. Evolución del concepto de calidad: del control a la excelencia. Calidad en la gestión de servicios públicos y modernización de las Administraciones públicas. Los distintos modelos de gestión de la calidad en el ámbito de los servicios públicos. Las cartas de servicios de los ciudadanos: Concepto, regulación normativa y contenido de las cartas de servicio.

28. La Administración Electrónica. El derecho y el deber de relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos. Identificación y firma electrónica de las Administraciones Públicas y de los ciudadanos. La Sede Electrónica, punto general de acceso y portales de internet. Registros y notificaciones electrónicas. Publicaciones electrónicas. Los tablones edítales. El tablón edictal único del BOE. La actuación administrativa automatizada. La interoperabilidad

29. La Protección de Datos. La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales.

30. Introducción a la perspectiva de género. Principio de igualdad: conciliación de la vida familiar y laboral. Violencia de género: Definición, causas y consecuencias.

31. El Régimen local: significado y evolución histórica. La Administración Local en la Constitución. La Carta Europea de Autonomía Local. El principio de Autonomía Local: significado, contenido y límites.

32. El sistema electoral local. Causas de inelegibilidad e incompatibilidad. Elección de los Concejales y Alcaldes. Elección de Diputados Provinciales y Presidentes de Diputaciones provinciales. La moción de censura en el ámbito local. El recurso contencioso-electoral.

33. El estatuto de los miembros electivos de las corporaciones locales. Los grupos políticos.

34. La Provincia en el Régimen Local: organización y competencias.

35.El Municipio: Concepto y elementos. El término municipal. Alteraciones de términos municipales. La población municipal. El Padrón de habitantes. El estatuto de los vecinos. Derechos de los extranjeros. La participación vecinal en la gestión municipal.

36.La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: objeto y ámbito de aplicación. Derechos y obligaciones de los trabajadores contenidos en la ley. Servicios de Prevención y Comité de Seguridad y Salud en los centros de trabajo.

CSV: 07E90027B52100P6J6X4Z4M5U7
CSV: 07E90027B70C00G4B5B9K8T2K2

CVE: 07E90027B52100P6J6X4Z4M5U7
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ABEL PEREA SIERRA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 21/05/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2025 15:11:06
EXPEDIENTE:: 2024PS-00006
Fecha: 05/11/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E90027B70C00G4B5B9K8T2K2
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ALFONSO MORENO OLMEDO-Secretario General - 22/05/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/05/2025 10:05:49
FIJESE EN EL TABLON DE ANUNCIOS
EXPEDIENTE:: 2024PS-00006
Fecha: 05/11/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

37. El estatuto de los miembros de la entidades locales: derechos y deberes. El régimen retributivo de los miembros de las entidades locales. Las indemnizaciones por ejercicio del cargo. Declaraciones de bienes y actividades. Derecho de acceso a la información y deber de reserva.

38. Economía circular en la construcción y demolición. Gestión y tratamiento de residuos en el sector de la construcción. Utilización de materiales resultantes del reciclado de residuos en la construcción de infraestructuras. .

TEMARIO ESPECÍFICO

39. Redacción de estudios y proyectos. Tipos. Fases de los mismos. Tramitación administra- tiva. Exigencias de contenido. Pliegos de prescripciones técnicas y pliegos de cláusulas administrativas.

40. Control de calidad en la supervisión y recepción de la obra pública.

41. Movimiento de tierras. Clasificación y características de los suelos según el PG-3. Compactación. Construcción de explanaciones. Construcción de terraplenes, pedraplenes y rellenos
todo uno. Capacidad soporte de las explanadas. Normas y especificaciones.

42. La ordenación urbanística en Andalucía. Niveles e instrumentos de la ordenación urbanística y criterios para la misma de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/2021 de Impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía".

43. Los instrumentos de ordenación urbanística detallada. Tipos y determinaciones.

44. Proyectos de carreteras, características geométricas. Planta, alzado, sección transversal, intersecciones y enlaces, normativa sobre su diseño.

45. Obras de Paso. Reconocimientos, emplazamiento. Puentes y Viaductos. Elección y selección. Normas aplicables a su proyecto. Contenido de los proyectos. Proyecto de prueba de carga y su puesta en obra. Métodos de auscultación. Evolución y tendencias. Construcción y explotación. Obras normalizadas.

46. Explanaciones. Diseño y ejecución de las obras de tierra, normas y especificaciones. Clasificación y características de los suelos. Drenaje superficial y subterráneo, estudios hidrológico-hidráulicos.

47. Obras de desagüe. Normativa aplicable. Cálculo de estabilidad de taludes. Protecciones para evitar la erosión de los taludes, medidas correctoras de los mismos.

48. Materiales granulares del firme. Bases y Subbases granulares. Ensayos y especificaciones. Puesta en obra. Suelos y Bases estabilizadas. Posibilidades y formas de estabilización de suelos. Bases estabilizadas con cemento y betún, fabricación y puesta en obra. Otros tipos de bases estabilizadas.

49. Dimensionamiento de firmes flexibles y rígidos. Métodos racionales. Sistemas multicapa. Métodos empíricos. Descripción conceptual. Normas y especificaciones españolas. Firmes

CSV: 07E90027B52100P6J6X4Z4M5U7
CSV: 07E90027B70C00G4B5B9K8T2K2

CVE: 07E90027B52100P6J6X4Z4M5U7
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ABEL PEREA SIERRA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 21/05/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2025 15:11:06
EXPEDIENTE:: 2024PS-00006
Fecha: 05/11/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E90027B70C00G4B5B9K8T2K2
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ALFONSO MORENO OLMEDO-Secretario General - 22/05/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/05/2025 10:05:49
FIJESE EN EL TABLON DE ANUNCIOS
EXPEDIENTE:: 2024PS-00006
Fecha: 05/11/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

rígidos. Criterios de proyectos. Análisis estructural. Materiales. Puesta en obra. Hormigón armado, pretensado, en masa con pasadores y hormigón seco compactado.

50. Mezclas bituminosas. Betunes y Emulsiones. Áridos para mezclas bituminosas, filler. Fabricación y puesta en obra de mezclas bituminosas. Mezclas semicalientes y mezclas templadas. Uso de materiales de reciclaje en las mezclas bituminosas. Métodos y criterios de utilización.
Tratamientos superficiales. Materiales utilizados. Puesta en obra. Normas y especificaciones.

51. Construcción de carreteras. Normas e instrucciones técnicas. Sistemas de ejecución. Organización de las Obras. Materiales y maquinaria. Seguimiento de la ejecución de la obra. Señalización de obras y medidas de seguridad.

52. Conservación de carreteras. Conservación por medios propios o mediante contratos. Conservación integral. Operaciones normales y extraordinarias. Rehabilitación de firmes.

53. Explotación de carreteras. Reconocimiento y vigilancia. Defensa del Dominio Público Viario. Accesos. Señalización, balizamiento y defensas.

54. Seguridad y Salud. Legislación vigente. Disposiciones específicas de Seguridad y Salud durante las fases de proyecto y ejecución de las obras. Estudio de Seguridad y Salud. El coordinador en materia de Seguridad y Salud. Competencias y responsabilidades.

55. Distribución de competencias en materia de transporte entre la Administración Central, las Comunidades Autónomas y la Administración Local. La política común del transporte en el marco de la Unión Europea.

56. La demanda de transporte. Modelos de previsión de demanda. Adaptación de las infraestructuras al aumento o disminución de la demanda.

57. Transporte urbanos y metropolitanos en Andalucía. Planes metropolitanos de transporte, Consorcios de Transporte Metropolitano. Financiación de los transportes públicos regulares.

58. Infraestructuras del transporte de viajeros por carretera: Funciones; Tipología; Dimensionamiento; Criterios de localización, diseño y explotación.

59. Infraestructuras para el transporte de mercancías. Concepto y clases de Áreas de Transporte de Mercancías. Planificación y Gestión de las Áreas de Transporte de Mercancías.

60. Marco normativo en materia de aguas. Órganos en materia de agua. Dominio Público Hidráulico. Utilización, protección y calidad de las aguas continentales. Autorizaciones y concesiones. Régimen jurídico, económico y financiero.

61. Normativa de aguas en relación a la calidad del agua. Las zonas sensibles y su declaración. Contaminación por nitratos. Zonas vulnerables. Declaración, autorizaciones y programas de control de vertidos.

62. Gestión del ciclo integral del agua. Sistemas municipales y supramunicipales. Empresas de gestión públicas, privadas y mixtas. Concesiones de servicios. Régimen económico y financiación de las obras hidráulicas. Marco europeo de apoyo.

63. Hidrología. Ciclo hidrológico. Redes de aforo y control de aguas. Regulación: garantía y criterios.

CSV: 07E90027B52100P6J6X4Z4M5U7
CSV: 07E90027B70C00G4B5B9K8T2K2

CVE: 07E90027B52100P6J6X4Z4M5U7
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ABEL PEREA SIERRA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 21/05/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2025 15:11:06
EXPEDIENTE:: 2024PS-00006
Fecha: 05/11/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E90027B70C00G4B5B9K8T2K2
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ALFONSO MORENO OLMEDO-Secretario General - 22/05/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/05/2025 10:05:49
FIJESE EN EL TABLON DE ANUNCIOS
EXPEDIENTE:: 2024PS-00006
Fecha: 05/11/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

64. Aguas subterráneas. Acuíferos. Sistemas hidrogeológicos. Dinámica y balance de las aguas subterráneas. Sobreexplotación y contaminación. Medidas de protección.

65. Conducciones de abastecimiento. Conducciones abiertas. Canales revestidos y sin revestir. Juntas. Drenaje. Sifones y acueductos. Conducciones cerradas. Tipos de tuberías y características principales. Colocación. Elementos accesorios. Impulsiones. Redes de distribución.

66. Estaciones de tratamiento de aguas potables. Parámetros característicos. Sistemas de tratamiento. Desalación. Procesos y requerimientos. Depósitos de almacenamiento y regulación de agua potable. Criterios de diseño. Materiales. Procedimiento de ejecución.

67. Transporte de las aguas residuales. Conducciones terrestres. Estaciones de bombeos e impulsiones. Elementos accesorios. Parámetros de diseño. Materiales. Ejecución.

68. Estaciones depuradoras de aguas residuales. Procesos y sistemas de tratamiento de aguas residuales y sus aplicaciones. Tratamientos del agua según el destino del efluente.

69. Tecnologías de depuración de bajo coste. Campo de aplicación. Tipos: Ventajas e inconvenientes. Parámetros de definición. Determinación de datos básicos.

70. Reutilización de las aguas residuales. Aplicaciones. Límites. Instalaciones necesarias. Tratamiento y aprovechamiento de fangos.

71. Explotación de sistemas de abastecimiento y saneamiento. Mantenimiento. Control y mando. Sistemas avanzados. Sistemática de reducción de pérdidas.

72 Avenidas e inundaciones. Zonas inundables. Definición y limitaciones. Estudios de inundabilidad. Actuaciones y mantenimiento en cauces para prevenir y reducir daños por avenidas. Normativa y planificación sobre evaluación y gestión de riesgos de inundación. Sequías: concepto, caracterización, tipos.

73. Ley de Ordenación de la Edificación. Modificaciones del proyecto de obras públicas: clases de variaciones. Límites y efectos de las modificaciones. Procedimiento para su tramitación.

74. Impermeabilizaciones en la edificación. Materiales utilizados. Aplicaciones. Cubiertas. Aislamientos térmicos y acústicos. Materiales utilizados. Aplicaciones.

75. Pavimentos y revestimientos. Revestimientos continuos y especiales. Fachadas. Sistemas constructivos.

76. Obras de pavimentación urbana. Tipología. Diseño. Ejecución y control. Patologías de las cimentaciones. Agentes. Refuerzos y recalces. Tipos.

77. Las obras de urbanización dentro de la ejecución urbanística de acuerdo con la Ley 7/2021. Gastos de urbanización, proyecto de urbanización, recepción de las obras de urbanización y deber de conservación de las obras de urbanización.

78. La ejecución de la urbanización de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 550/2022, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021 de Impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía. Actuaciones de urbanización, disposiciones generales, clases de obras de urbanización, el proyecto de urbanización, contenido y documentación y procedimiento de aprobación del proyecto de urbanización.

CSV: 07E90027B52100P6J6X4Z4M5U7
CSV: 07E90027B70C00G4B5B9K8T2K2

CVE: 07E90027B52100P6J6X4Z4M5U7
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ABEL PEREA SIERRA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 21/05/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2025 15:11:06
EXPEDIENTE:: 2024PS-00006
Fecha: 05/11/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E90027B70C00G4B5B9K8T2K2
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ALFONSO MORENO OLMEDO-Secretario General - 22/05/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/05/2025 10:05:49
FIJESE EN EL TABLON DE ANUNCIOS
EXPEDIENTE:: 2024PS-00006
Fecha: 05/11/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

79. La Movilidad Sostenible. Plan de Infraestructuras de Transporte y Movilidad de Andalucía. Elaboración y contenidos. Procedimiento ambiental. Desarrollo y seguimiento.

80. La cooperación de la Junta de Andalucía con las Corporaciones Locales en materia de obras y servicios. Subvenciones, programación de las mismas. Convenios. Apoyo técnico a las Corporaciones Locales.

81. Pavimentación de vías urbanas de ámbito metropolitano. Análisis de las distintas soluciones en pavimentación de calzadas y superficies destinadas al peatón y a la bicicleta. Criterios generales de diseño, técnicos, económicos y ambientales. Métodos de construcción y conservación.

82. La ejecución de la urbanización de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 550/2022, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021 de Impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía. Obras ordinarias de urbanización y proyecto de obras ordinarias de urbanización.

83. Expedientes de contratación. Documentos preparatorios de la iniciación del expediente de contratación. Especificidades para el contrato de obra. Expedientes de contratación en contratos menores. Tramitación de urgencia y de emergencia. Pliegos de Prescripciones Técnicas. Pliegos de Cláusulas Administrativas. Procedimientos o formas de adjudicación de contratos.

84. Ejecución del contrato de obras. Acta de Comprobación de Replanteo. Certificaciones, programa de trabajos, modificaciones del contrato, expedientes de reclamación, revisiones de precios. Penalizaciones, suspensiones de las obras, extinción del contrato de obras (cumplimiento o resolución). Recepción de las obras, liquidación y plazo de garantía.

85. Ejecución del contrato de servicios. Ejecución, responsabilidad del contratista y cumplimiento del contrato de servicios. Extinción del contrato de servicios (cumplimiento o resolución). Subsanación de errores, indemnizaciones y responsabilidades en el contrato de elaboración de proyectos de obras.

86. Contrato de concesión de obras. Actuaciones preparatorias del contrato de concesión de obras: Estudio de viabilidad, Anteproyecto de construcción y explotación de las obras, Proyecto de las obras y replanteo y Pliegos de cláusulas administrativas particulares. Construcción de las obras objeto de concesión.

87. Control de calidad. Definición de la calidad. Plan de Aseguramiento de la Calidad en obras. Controles geométrico, cuantitativo y cualitativo. Laboratorio de control, homologación y acreditación de los mismos. Métodos dinámicos de auscultación de alto rendimiento, posibilidades y formas de ejecución de la auscultación. Verificación de la calidad en la recepción de las obras.

88. Las infraestructuras y el medio ambiente. Marco legal e institucional de la prevención ambiental. Directivas de la Unión Europea. Legislación estatal y autonómica.

89. La protección del medio ambiente. Legislación estatal y autonómica en materia de Espacios Naturales Protegidos. Calidad del medio ambiente atmosférico. Legislación estatal y autonómica. Contaminación atmosférica. Contaminación lumínica. Contaminación acústica.

90. Cartografía para proyectos y obras de infraestructuras. Levantamientos topográficos por procedimientos clásicos y nuevas tecnologías. Sistemas de información geográfica. Necesidades

CSV: 07E90027B52100P6J6X4Z4M5U7
CSV: 07E90027B70C00G4B5B9K8T2K2

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CVE: 07E90027B52100P6J6X4Z4M5U7
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ABEL PEREA SIERRA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 21/05/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2025 15:11:06
EXPEDIENTE:: 2024PS-00006
Fecha: 05/11/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CVE: 07E90027B70C00G4B5B9K8T2K2
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ALFONSO MORENO OLMEDO-Secretario General - 22/05/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/05/2025 10:05:49
FIJESE EN EL TABLON DE ANUNCIOS
EXPEDIENTE:: 2024PS-00006
Fecha: 05/11/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

sociales: concepto y tipología. Estimación de las necesidades sociales. Necesidades de la infancia.

ANEXO II

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

En éste apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre y autoliquidación de tasas de derechos de examen y en las siguientes instrucciones particulares.

Para solicitudes de la bolsa de Ingenieros/as de Camino con carácter de funcionario interino

En el recuadro 15, “Cuerpo o Escala”, se consignará “Ingenieros/as de Camino”.

En el recuadro 17, “Forma de acceso”, se consignará con arreglo a las siguientes claves:

Letra	Forma de acceso
L	Turno Libre

En el recuadro 18, “Ministerio/Órgano/Entidad Convocante”, se consignará “Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre”.

En el recuadro 19, se consignará la fecha de publicación en el BOJA.

En el recuadro 20 “Provincia de examen”, se consignará “Málaga”.

En el recuadro 21, “Minusvalía”, los aspirantes con minusvalía podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que ésta adaptación sea necesaria.

Tal y como se establece en las bases quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud en el Registro General del Ayuntamiento o en forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común en las Administraciones Públicas, en el plazo de **20 días hábiles** a partir de la publicación del anuncio de la convocatoria en el **BOJA.**

Alhaurín de la Torre a la fecha de la firma electrónica

El Alcalde por Sustitución
Fdo.: Abel Jesús Perea Sierra

CSV: 07E90027B52100P6J6X4Z4M5U7
CSV: 07E90027B70C00G4B5B9K8T2K2

CVE: 07E90027B52100P6J6X4Z4M5U7
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ABEL PEREA SIERRA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 21/05/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2025 15:11:06
EXPEDIENTE:: 2024PS-00006
Fecha: 05/11/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E90027B70C00G4B5B9K8T2K2
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ALFONSO MORENO OLMEDO-Secretario General - 22/05/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/05/2025 10:05:49
FIJESE EN EL TABLON DE ANUNCIOS
EXPEDIENTE:: 2024PS-00006
Fecha: 05/11/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL